

**ACTA SEIS- SEGUIMIENTO A LA ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEJUTLA, DECRETO N°593 DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y DECRETO N°611 – LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19.**



En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango a las once horas del día primero de abril del año dos mil veinte, contando con la presencia de las y los titulares o representantes de las instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tejutla, según lo establece el artículo trece de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Artículo veintiuno del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de desarrollar la siguiente AGENDA: PUNTO NUMERO UNO: Saludo y Bienvenida, Verificación de Quórum. PUNTO NÚMERO DOS: revisión y seguimiento de las actividades del Plan de Acción de La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla para la prevención del COVID-19. PUNTO NÚMERO TRES: Acciones de sanitación en el Municipio. PUNTO NÚMERO CUATRO: problemática por aglomeraciones de personas por retiro de subsidio de 300 dólares por parte del gobierno. PUNTO NÚMERO CINCO: informes por instituciones de las acciones realizadas en el marco de la cuarentena domiciliar. PUNTO NÚMERO SEIS: ACUERDOS. Desarrollo: el técnico de Protección Civil Jimmy Rockson Flores, recomienda a la Comisión Municipal de Protección Civil, definir el procedimiento para darle seguimiento a las denuncias que la población realiza con relación a personas que han ingresado por puntos ciegos, personas que presentan síntomas, o que no están cumpliendo con la cuarentena domiciliar.

**ACUERDOS:**

ACUERDO NUMERO UNO: la comisión acuerda que para darle seguimiento a los casos de denuncias sobre casos sospechosos de Coronavirus, la verificación se realizara por parte de la PNC y MINSAL, sin embargo cuando personal de la UCSF Tejutla no puedo acompañar, será el personal de los ECOS de los cantones quienes acompañen las verificaciones. Además cuando se reciba una denuncia se debe obtener más información para determinar si cumple con los criterios para hacer las verificaciones necesarias. ¿Cuál es su nombre? ¿De qué país viene? ¿Hace cuánto ingreso al país? ¿Dónde está ubicado? ¿Presenta síntomas?

ACUERDO NÚMERO DOS: se realizaran inspecciones a los centros comerciales y supermercados del Municipio a fin de verificar que se están cumpliendo los lineamientos de prevención y bioseguridad tanto para empleados como para clientes. Para ello se conforma un equipo integrado por las instituciones siguientes: Protección Civil, Alcaldía de Tejutla, PNC y MINSAL. Fecha: 03 de abril de 2020, Hora de salida: 13:00 horas, lugares a visitar: Plaza Amayo, Plaza Don Yon, Super tienda la bendición, MAL del Sol, Súper Baratillo San Antonio, Subway, Los 3 cerditos, etc.

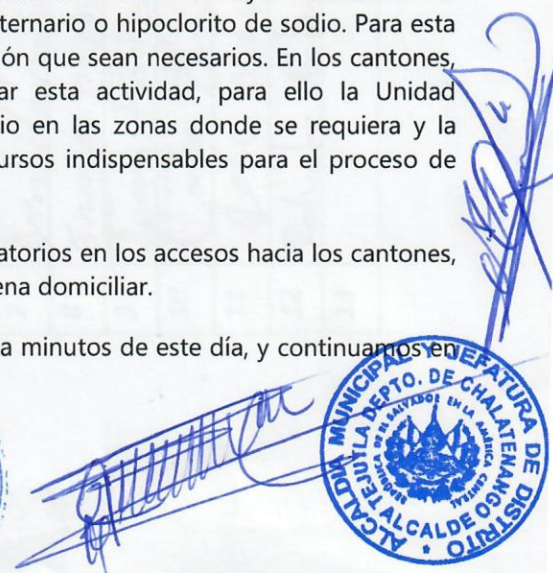
ACUERDO NÚMERO TRES: se realizara perifoneo en la zona urbana y sus alrededores por parte de la PNC, sobre las medidas establecidas por el gobierno central relacionadas a la cuarentena domiciliar, haciendo énfasis a la población sobre la importancia de acatar las medidas para evitar ser llevados a una cuarentena de 30 días y un posible proceso judicial posterior.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: como medida preventiva ante el COVID-19 se solicita apoyo a La Alcaldía de Tejutla; para realizar desinfección de calles y aceras del casco urbano, incluyendo también las zonas de mayor circulación de personas en todo el Municipio, aplicando como agente sanitizante amonio cuaternario o hipoclorito de sodio. Para esta actividad se utilizará el recurso humano, equipo y otros insumos de la institución que sean necesarios. En los cantones, y caseríos se coordinara con las organizaciones comunitarias para realizar esta actividad, para ello la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tejutla proporcionara hipoclorito de sodio en las zonas donde se requiera y la Alcaldía de Tejutla, proveerá de Alcohol gel, guantes, mascarillas y otros recursos indispensables para el proceso de desinfección.

ACUERDO NÚMERO CINCO: la PNC incrementara los controles vehiculares aleatorios en los accesos hacia los cantones, a fin de verificar que la población esté cumpliendo con las medidas de cuarentena domiciliar.

No habiendo más que hacer constar se finaliza la reunión a las trece y cuarenta minutos de este día, y continuamos en sesión permanente. Se anexa el listado de asistencia a esta acta.

Dr. Roberto Antonio Peña Pérez  
DOCTOR EN MEDICINA  
J.V.P.M. No 7501





COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL,  
PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES- TEJUTLA.

Actividad: Reunion de Seguimiento del Comité Municipal de Protección Civil. 01-04-20  
Lugar: Alcaldía Municipal de Tejutla. hora: 11:00 a.m.

N°	NOMBRE	H	M	COMUNIDAD/SECTOR /INSTITUCIÓN	DUI	TELEFONO	FIRMA
1	Miguel A. Tejada	X		Alcalde Tejutla	03686100-2		
2	Gilberto Pérez Pérez	X		Director	00519652-7		
3	Wilson Nami Carras de Morales		X	Dir. Urban. Pav. de Tejutla	01951547-8	72931096	
4	José Omar Coca Cordoza	X		Puerto PNC Tejutla José Omar Coca	020547-3	71705911	
5	Berta Alejandra Dubar		X	P.N.C. El Cordón	00461714-2	76038582	
6	Rosario Lirio Fuentes		X	UCSF Tejutla	02246248-0	72871249	
7	José Mauricio Barrera	X		Alcaldía Tejutla	02325751-1	7034-8274	
8	Enma Detsy Alvarado		X	UCSF Tejutla	01372990-6	79119920	
9	JIMMY ROCKSON FLORES	X		PROTECCION	041106448-7	75040566	
10	Cortés Humberto Cornejo V.	X		Unidad Ambiental	04694030-3	7231-3688	
11	José O del Sarto M	X		PIR.C.	016563278	40704967	
12	Roberto Antonio Peña Pérez	X		UCSF Tejutla	00538366-1	79862445	
13							